

**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGRCDIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL**Nombre trámite o servicio**

Anotaciones marginales de sentencia judicial de los actos registrales del estado civil de las personas

Nombre de la modalidad del trámite o servicio (llenar en caso de que haya modalidad)

Adopción

Descripción

Realizar las modificaciones a las inscripciones existente en el Registro.

Requisitos

- ❖ Oficio de anotación marginal emitido por la Oficialía del Registro Civil al Director General del Registro Civil del Estado.
- ❖ Copia certificada de la sentencia definitiva y del auto por el que se declara ejecutoriada, únicamente se podrá recibir copia simple de la sentencia si en el oficio menciona que el original o copia certificada de la sentencia obra en la Oficialía.
- ❖ Copia certificada del acta de adopción.
- ❖ Copia simple de acta de nacimiento del adoptado.
- ❖ Copia simple de acta de nacimiento de los padres adoptantes.
- ❖ Copia simple de acta de matrimonio de los padres adoptantes.
- ❖ Copia simple de la identificación oficial (INE) de uno de los padres adoptantes.

Pasos para realizar el trámite o servicio

- ❖ Acudir a la Dirección General del Registro Civil del Estado.
- ❖ Pasar al módulo de información y solicitar un turno.
- ❖ Dirigirse a la ventanilla indicada conforme al turno establecido.
- ❖ Entregar al servidor público los documentos debidamente requisitados.
- ❖ Se entrega la línea de captura del pago de derecho de la anotación marginal correspondiente.
- ❖ El interesado deberá realizar el pago de derecho en la ventanilla de caja.
- ❖ Deberá entregar el recibo de pago en la ventanilla de anotación marginal.
- ❖ Se proporciona la fecha de entrega de la anotación marginal.
- ❖ Deberá presentarse en la fecha señalada en la Coordinación Jurídica para hacerle entrega de su comprobante de la anotación marginal que se realizó, con lo que se da por concluido su trámite.

Costo y Lugar de pago

Este trámite tiene un costo de derechos de \$326.00 pesos M. N (igual a 3 UMAS)

- ❖ Pago con tarjeta de crédito o débito en las cajas de Finanzas ubicadas en las oficinas de la Dirección General del Registro Civil con domicilio en la calle Sindicato de Agricultura 601, esquina calle Tulipanes, Fraccionamiento Lago Ilusiones, C.P. 86040, Villahermosa, Centro Tabasco.
- ❖ Pago a través de línea de captura o pago referenciado que proporciona la Dirección General del Registro Civil en Instituciones Bancarias: BIENESTAR, BBVA BANCOMER, BANAMEX o SANTANDER; otros: TELECOM y OXXO.

Lugar, horario y días para realizar el Trámite (si hay una plataforma digital para llevarlo a cabo, se deberá colocar el link de esta)

En la Coordinación Jurídica de la Dirección General del Registro Civil.

De 8:00 am. a 14:00 pm. de lunes a Viernes.

Tiempo de respuesta de la Dependencia

15 días hábiles posteriores al pago de derecho.

Quién puede Realizarlo

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,

Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab."

Calle Sindicato de Agricultura, #601, esq. Tulipanes, Fracc. Lago Ilusiones, C.P. 86040.

Villahermosa, Tabasco, México., Tel. (993) 3 12 01 63 Ext. 6002



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGRC

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL

El interesado, en caso de ser persona distinta deberá presentar carta poder.

Qué obtengo

Anotación marginal de adopción

Responsable del Trámite

Lic. German Arturo Gutiérrez Cortés, Director General del Registro Civil a través del Encargado de la Coordinación Jurídica Lic. Argelia del Carmen López Frías Teléfono 9933 12 0163 opción 4 o extensión 6008

Sustento Legal que da Origen al trámite

Artículo 42, apartado II del Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco.